

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 336/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4778-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 570, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 570.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 570, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 570 por el que se reforma la Ley de**

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 336/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la modificación de la integración de la Mesa Directiva durante el tercer año del ejercicio de la LXXVI Legislatura del Congreso estatal.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra *******, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ccc

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:13:54Z / 14/01/2025T20:13:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a9 02 2a ee 5f 2e bc 92 92 27 bb e4 a7 60 96 da 55 3b 34 19 35 fd fe 6a 6b ef 57 d4 e3 da 8f 96 ad bc 5e 4a 0b ec 63 b0 40 ad ba dc 7a d5 24 e6 a6 14 50 fd 32 24 63 35 1d a9 03 17 6a 19 25 9c 6a ba 71 50 a4 5d aa 4b 21 dd e5 f4 53 5a c2 39 83 5d c0 4a bb 1e 6a 17 38 6e 2c f7 be 53 b4 2a 2d 25 6a 88 40 d0 06 b0 21 6c 02 ec a8 53 8b e0 6b 29 cc 1f 93 9a f2 a5 c3 4c 81 cf 00 45 f3 2e 7c a6 a9 e9 d4 ec a8 f6 a3 ad 3a e2 1d 82 a3 bf 6f ad 98 0f cd a3 32 7a b4 6b fe 7b 84 dc 3d 2a 9a 1a 57 4d ad a4 2a 25 f1 d6 28 f7 fa 1a de d8 c6 92 9f ae dd 96 53 cd 34 8b ea ef 8c 0f 6e 9a a6 f3 6d 78 f3 81 77 5a 52 9d 77 64 ce 30 35 62 7d a5 d0 16 bf 9d 8c 2b b2 a2 77 03 38 5e 58 5a 66 50 f0 a7 0f 1d 16 7d 9e 3d 1b 46 4a fc 9c 5a ed 01 19 b7 94 9f 29 49 70 94 13 6a 71 f8 7d 2e			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:10:45Z / 14/01/2025T20:10:45-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:13:54Z / 14/01/2025T20:13:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8016673			
	Datos estampillados	3C44938683C0810B19560F56F21AA0A404DE3AA97A164E1A1DF5D9D639D66B6E			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T21:47:37Z / 06/01/2025T15:47:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	60 9f 84 b6 39 26 96 16 f3 96 8c 8c 3a 8e 2f 6c 25 c5 69 8b 52 d5 33 18 ff f8 f2 11 5a 03 f9 ac bc de b8 00 bb 30 8d f1 e6 28 40 ec 5c ef a1 83 b4 dd 91 44 2e df de b9 b7 e0 d1 d6 31 18 77 b7 59 d9 7c a9 2a 2f 86 1d ca fe c5 a3 5a b4 4f a4 8c 77 1e ae 33 66 33 49 50 db a2 e7 b7 74 5b e7 81 ee 6e 91 a2 75 f1 96 5a 73 df f8 64 51 90 4b 10 61 bb cf e6 5c b8 8e a4 13 5a 4e 7d a1 4f 87 7e 92 26 6a 33 26 61 f6 98 00 2e 9e 15 0a dd 2c 98 01 71 48 23 50 25 eb 2b 3b be eb af c2 6b c1 7d 81 20 62 89 e7 71 04 59 99 e9 62 6b 65 4f 33 45 d0 29 86 8b 8f a2 0d c4 1f 17 75 f4 91 7b b8 e6 3a 94 75 36 7b d5 24 cf 4d cd dd f4 f0 e9 8f f5 ef 9d 9e d7 9a 2f f9 88 a2 1d bb 68 5e 67 be 10 03 f6 7a bb 24 42 36 78 34 6f 15 f2 f6 25 ed 31 a6 3c bb 17 5d a3 7a ff 8b 28 7e 54 9d 7a 5c			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T21:47:48Z / 06/01/2025T15:47:48-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T21:47:37Z / 06/01/2025T15:47:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7979070			
	Datos estampillados	3D6B55617536D3E8647BC7EEF14DF00EA2751165E434C1A5E9500A6C38D144E6			